

Río Cuarto, 14 de abril de 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141895 y la nota presentada por la docente responsable de la cátedra Antropología Sociocultural (código 6929), Prof. María José ZAPATA, referida al reconocimiento de la materia como asignatura electiva, para el estudiante Agustín Ángel CRESPO de la carrera Licenciatura en Filosofía; y

#### CONSIDERANDO

Que el estudiante está inscripto en la carrera Licenciatura en Filosofía, Plan 1998 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Filosofía tener aprobadas asignaturas electivas.

Que el estudiante solicita se le reconozca la asignatura: Antropología Sociocultural (código 6929) cursada y aprobada.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer la asignatura: *Antropología Sociocultural (código 6929)* con una carga horaria de 60 horas, con una calificación de 10 (diez) puntos, con fecha 21 de diciembre de 2022, para la carrera Licenciatura en Filosofía, Plan 1997, como **asignatura electiva** para el estudiante **Agustín Ángel CRESPO** (D.N.I. 37.166.150).

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 195/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 17 de abril de 2023, 12:22 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230417-643d64268cc8c**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**PABLO SANTIAGO PIZZI**  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Humanas